



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Banyeres de Mariola  
JOSEP SEMPERE CASTELLÓ  
22/06/2023



AJUNTAMENT  
BANYERES  
DE MARIOLA

Registro de Entidades Locales nº: 01030211  
NIF: P0302100C

Secretaria

Expediente 1185376F

## DECRETO DE ALCALDÍA DELEGACIONES CONCEJALÍAS

Tras las elecciones locales del pasado día 28 de mayo y constituida la Corporación en sesión extraordinaria el día 17 de junio de 2023.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local; y 43, 44 y 45 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Administraciones Locales, **RESUELVO**:

**PRIMERO.-** Efectuar las siguientes delegaciones, respecto de servicios municipales que se especifican, a favor de los concejales que a continuación se indican:

- **M<sup>a</sup> Belén Albero Ferre:** Personal, Limpieza Viaria y Residuos Urbanos, Parques y Jardines, Medio Ambiente, Agricultura y Participación Ciudadana.
- **Beatriz Francés Tortosa:** Fiestas, Patrimonio, Turismo y Comercio, Mercado y Consumo.
- **Jordi Amorós Francés:** Deportes, Juventud, Promoción Económica y ADL, Sanidad, Nuevas Tecnologías, Seguridad y Tráfico.
- **Ester Revert Herrera:** Servicios Sociales, Industria, Limpieza Edificios Municipales y Transparencia.
- **Mario Martínez Francés:** Obras y Servicios, Cementerio, Alumbrado, Señalización, Aguas y Saneamiento, Zona de Acampada y Protección Civil.

**SEGUNDO.-** El Sr. Alcalde conservará las facultades de dirección, organización interna y gestión de las siguientes áreas:

Cuentas y Hacienda, Urbanismo, Cultura, Protocolo, Educación y Hermanamiento con Campan.

**TERCERO.-** Las delegaciones efectuadas abarcarán las facultades de dirección, organización interna y gestión de los correspondientes servicios, con exclusión de la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a tercero.

**CUARTO.-** Notificar la presente resolución a las personas designadas a fin de que procedan, en su caso, a la aceptación expresa de tales cargos. No obstante, la delegación se entenderá aceptada tácitamente si en el término de tres días hábiles contados desde la notificación de esta resolución, el destinatario de la delegación no hace manifestación expresa ante la Alcaldía de que no acepta la delegación.



FIRMADO POR

El Secretario acctal.  
MIGUEL SANCHIS FRANCÉS  
22/06/2023



AYUNTAMIENTO DE BANYERES DE MARIOLA

Código Seguro de Verificación: UAAC C7TN 9EL9 UUPP TFML

Resolución N° 472 de 22/06/2023 "Resolución Alcaldía delegaciones concejalías" - SEGRA 690789

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://banyeresdemariola.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Banyeres de Mariola  
JOSEP SEMPERE CASTELLÓ  
22/06/2023



FIRMADO POR

El Secretario acrtal.  
MIGUEL SANCHIS FRANCÉS  
22/06/2023



AJUNTAMENT  
BANYERES  
DE MARIOLA

Registro de Entidades Locales nº: 01030211  
NIF: P0302100C

Secretaria

Expediente 1185376F

**QUINTO.-** Remitir anuncio de las referidas delegaciones para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia y publicarlas igualmente en el Tablón de Anuncios municipal.

**SEXTO.-** Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Banyeres de Mariola, a la fecha de la firma electrónica del margen

El Alcalde-Presidente, Josep Sempere i Castelló



AYUNTAMIENTO DE BANYERES DE MARIOLA

Código Seguro de Verificación: UAAC C7TN 9EL9 UUPP TFML

**Resolución Nº 472 de 22/06/2023 "Resolución Alcaldía delegaciones concejalías" - SEGRA 690789**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://banyeresdemariola.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2